



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 33 31 002 2008 00276 00
ACCIONANTE: YERZON VILLAREAL OCHOA
ACCIONADAS: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA CODEM, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Revisado el expediente, se tiene que por Secretaría se remitieron las comunicaciones¹ previstas en el artículo 315 Código de Procedimiento Civil y por consiguiente, se enviaron los avisos² descritos en el artículo 318 de la misma codificación a los copropietarios del **Conjunto Residencial Villa Codem** (Parqueadero); no obstante, no se observa que se haya efectuado la notificación de los copropietarios **María Elena Daza, Juan Enrique Whitte, Blanca Esther Velásquez, María Nelly Parra y Medardo Domínguez**, motivo por el cual, se dispondrá el cumplimiento de lo ordenado en proveído del 01 de septiembre de 2017, en tal sentido.

Por otro lado, se procederá a reconocer personería para actuar al profesional del derecho **Alberto Ávila Reyes**, en representación de los señores vinculados: Darío Alfonso Rodríguez Riveros, Héctor Emiro Vergara Linares, María Florinda Mendoza, Yolanda Dussan Montes, Fabio Fuentes Cuintaco, Elsa Rey Trujillo, Flor María Rey Trujillo, Rosalía Tacha de Barrera, Blanca Leticia Tacha de Montealegre, Ana Esperanza Pardo de Pérez, Ada Luz María Céspedes, Ana Julia Ángel de Ángel, Miguel Ángel Vásquez Patiño, Enrique Moyano Agudelo, Dora Pérez de Lozano y Piedad Herrera de Alonso, en virtud de los poderes visibles a folios 881 al 894, 900, 905 y 906 del cuaderno No. 03.

Por lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Primero: Por Secretaría, désele cumplimiento al trámite de notificación de los señores copropietarios vinculados: María Elena Daza, Juan Enrique Whitte, Blanca Esther Velásquez, María Nelly Parra y Medardo Domínguez, en los términos en que fue ordenado en el auto del 01 de septiembre de 2017.

Segundo: **RECONOCER** personería para actuar al abogado **Alberto Ávila Reyes**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.299.365 de Girardot y tarjeta profesional No. 34.137 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de los señores copropietarios vinculados: Darío Alfonso Rodríguez Riveros, Héctor Emiro Vergara Linares, María Florinda Mendoza, Yolanda Dussan Montes, Fabio Fuentes Cuintaco, Elsa Rey Trujillo, Flor María Rey Trujillo, Rosalía Tacha de Barrera, Blanca Leticia Tacha de Montealegre, Ana Esperanza Pardo de Pérez,

¹ Ver folios 747 al 795 del cuaderno No. 03.

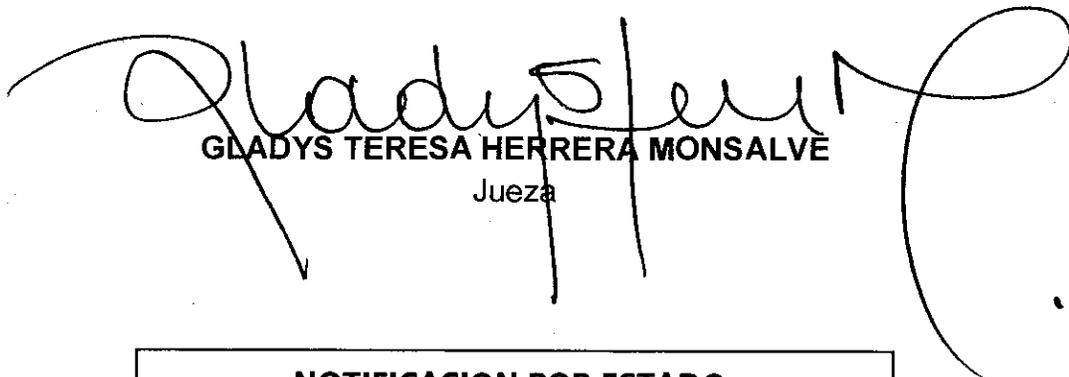
² Ver folios 811 al 848 del cuaderno No. 03.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ada Luz María Céspedes, Ana Julia Ángel de Ángel, Miguel Ángel Vásquez Patiño, Enrique Moyano Agudelo, Dora Pérez de Lozano y Piedad Herrera de Alonso, en los términos indicados y para los fines previstos en los poderes obrantes a folios 881 al 894, 900, 905 y 906 del cuaderno No. 03.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de
fecha 23 AGO 2018 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria